

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un folio móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios suplementos serán convencionales de acuerdo con la Ley de 1901 y particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán en el "Parte no oficial" o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicita en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular sobre Asociaciones

Núm. 139

Se recuerda a todas las Asociaciones constituidas al amparo de la Ley de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941 (culturales, recreativas, de vecinos o propietarios, deportivas, religiosas etc.), la obligación que tienen de presentar antes del 31 del corriente mes de enero, en el Negociado de Asociaciones de este Gobierno Civil, el balance de su situación económica referido al 31 de diciembre pasado, y una relación de los componentes de su Junta directiva.

El incumplimiento de esta obligación en el plazo indicado dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley de 30 de junio de 1887.

Igualmente los Presidentes de las Asociaciones que hayan dejado de funcionar en el pasado año de 1950 vendrán obligados a comunicar tal circunstancia, pues una vez comprobada la desaparición de una Sociedad que no haya comunicado su baja a este Gobierno Civil se sancionará con multa de 50 a 250 pesetas.

Se encarece a los señores Alcaldes de esta provincia la mayor difusión de esta circular, cerca de las Sociedades afectadas.

Zaragoza, 8 de enero de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 140

CIRCULAR

Siendo preciso conocer con toda exactitud la situación de los Secretarios de Administración Local con ejercicio en la provincia, todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la misma remitirán antes del día 22 del actual informe del nombre y apellidos del Secretario, fecha de su nombramiento y posesión y número del Escalafón o de la relación de aprobados en el respectivo cursillo, haciendo constar expresamente si no pertenecieran al Cuerpo. Estos mismos datos remitirán en lo sucesivo dentro del plazo de cinco días respecto de los que vayan siendo designados con carácter accidental, siendo personalmente responsables de su incumplimiento los Alcaldes respectivos.

Zaragoza, 9 de enero de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

**SECCION QUINTA**

Núm. 110

### Delegación Provincial de Estadística

Censos de población  
y de edificios y viviendas

En el día de hoy cursa esta Delegación a todos los Alcaldes de la provincia una carta del Excmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística sobre el censo de población y el censo de edificios y viviendas, cuya inscripción debe llevarse a cabo simultáneamente con la del Padrón de habitantes y con referencia a la noche del 31 de diciembre de 1950.

Se acompaña a la misma una carta dirigida a los Jefes domiciliarios de divulgación y para conocimiento del público; y asimismo un ejemplar de la cédula censal familiar para su estudio por los Ayuntamientos e instrucción de los Agentes censales encargados de realizar la inscripción mencionada, para la que se remitirán oportunamente las instrucciones completas, de las cuales se anticipan las más urgentes por la circular núm. 282 que se adjunta.

Zaragoza, 6 de enero de 1951.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 129

**Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 11 de diciembre último, aprobó el presupuesto ordinario para 1951, correspondiente a la Zona de Ensanche de Miralbuena, con un total de 423.000 pesetas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría general por el plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Zaragoza, 4 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer. Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburó.

Núm. 4.615

*Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.*

(Continuación: Véase B. O. núm. 4)  
Sesión del día 5 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca núm. 18 de la calle de Santa Quiteria, propiedad de D. Vicente Montero.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Segura Moreno contra el acuerdo municipal de incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, un solar de su propiedad sito en la Avenida de Cataluña, sin número.

—Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación en el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Valenzuela, D. Luis De L'Hotellerie, D. Alfonso Gracia y don Enrique Giner, inquilinos de la finca propiedad de D. Joaquín Gargallo enclavada en Jesús Comín, 2 y 4, contra acuerdo de la Corporación incluyéndola en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Angel Borruey y Cabrera contra acuerdo municipal de incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sito en el número 7 de la calle Padre Manjón.

—Reponer el acuerdo municipal de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación for-

zosa de la finca número 57 de la Avenida de San José, propiedad de don Leandro Lafuente Gállego, por haber habido error de numeración.

—Desestimar el recurso de reposición instado por D. Ramón Navarro Pérez contra acuerdo municipal de incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sito en Arias, 78.

—Reponer el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sito en la Avenida de San José, 99 al 109, propiedad de don Alfredo Sarto Bono.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Blas Martínez Gómez contra acuerdo municipal de incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca número 39 de la calle Capitán Pina.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 64 de la calle de Cortes de Aragón, propiedad de D. Francisco Lapuente.

—Desestimar recurso de reposición formulado por D. Tomás Herrero López contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca núm. 34 de la calle 12 de Octubre.

—Reponer el acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sito en la calle de Blas Ubide, propiedad de D. Santiago Marquina.

—Incluir, de oficio, en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, el solar situado en el núm. 6 de la manzana G. de la Zona de Ensanche de Miraflores, propiedad de D. Francisco Parra.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para adjudicar las concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la venta de helados con carritos en la vía pública, elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales que se hicieron, en la forma que se especifica en el dictamen.

—Aprobar facturas presentadas por el Sr. Interventor de Fondos Municipales accidental, por un importe de 419.891'12 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Orense, 104; Lastanosa, angular a la de Julián Ribera; D. Pedro el Católico, 27; Unión, 43; San Vicente de Paúl, angular a la de San Lorenzo; San Antonio, 18; Juan José Lorente, 24; San Blas, 16;

Aljafería, 7; Pontevedra, 25; Cuatro de Agosto, 21; Gabriel Sánchez, 4; Corralé, 13; La Coruña, 12; Barrio de Garrapinillos; Constanza de Sicilia, sin número; D. Pedro de Luna, 71; Avenida de Madrid, 40; Navas de Tolosa, 11, y Coso, 15.

—Autorizar para construir edificio a: D. Leoncio Carreras en Avenida de San José, 11 duplicado, y 13; D. Mariano Dueñas, en Delicias, 33; D. Antonio Muñoz Capapé, en Séneca (Barrio Oliver); D. Manuel Tabuena, en San Antonio, 51; D. Gregorio y D. Jesús Sanjoaquin, en Avenida de Madrid, 81 y 83; D. Máximo Ramón, en Cáceres, sin número; D. Manuel Marco, en calles del Olmo y Ramón y Cajal, del Barrio de Casetas; D. Feliciano Castell, en la Cartuja Baja, 151; D. Félix Martínez, en diseminado de Garrapinillos; D. Francisco Salas Anchelergues, en Olmo y Ramón y Cajal, del Barrio de Casetas; D. Antonio Mariñosa Figueras, en Avenida de San José, 123, y D. Moisés Calvo, en Avenida de Valencia.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Santiago Mosteo, en Navarra, 35; D. Antonio Sabater, en Don Jaime, 1, 26; D.ª Rafaela Gutiérrez, en Torrenueva, 29; D. Andrés Hijazo, en 2 de Mayo, 48 y 50, y D. José Moles, en Buenos Aires, 26.

—Autorizar a la Sociedad "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para construir una cámara subterránea de transformación en la plaza de San Felipe de esta ciudad.

—Conceder permiso a D. Francisco Pueyo, cura párroco del Barrio de Garrapinillos, para construir una sala parroquial y campo de juegos contiguo a la iglesia del citado barrio.

—Devolver a D. Federico Infante Martín la cantidad de 459'40 pesetas como diferencia entre la licencia provisional satisfecha y la suma correspondiente a la autorización de obras definitiva.

—Devolver a cada uno de los tableros de los barrios rurales la fianza que constituyeron para responder de sus obligaciones en relación con el concierto estipulado individualmente por el impuesto de consumos de carnes.

—Dar de baja, desde 1.º de abril del año actual, un anuncio fijo que existió en la fachada del "Bar Aragón", sito en Paseo de Pamplona, 24.

—Acceder a la petición de varios propietarios de la casa número 25 de la calle de Delicias de que al cobrar la contribución especial que les corresponde satisfacer por pavimentación de dicha calle, se efectúe el des-

glose de la cuota a razón de una séptima parte cada uno de los señores D. Eulogio Ruiz, D. Dionisio Martín, D. Ramón Vados y D.<sup>a</sup> María Hernando, y las tres séptimas partes restantes a D. José Martínez.

—Aceptar la baja de un puentecillo que existió en la finca sita en Avenida de Madrid, 191, propiedad de D. Pascual Gómez.

—Anular el recibo núm. 12.144 que por el concepto de motores se pasó al cobro a nombre de D. Heraclio Izuel, relativo a la finca núm. 1 de la Avenida del Tenor Fleeta.

—Dar de baja, con efectos desde 1.º de abril del año actual, un anuncio que estuvo instalado en plaza de España, 5, 3.º.

—Desestimar la licencia que solicita D. Conrado Portero Sánchez para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de carbones en el núm. 9 de la calle de Ballestar.

—Dar de baja en el padrón de solares el situado en el núm. 61 de la calle Escosura, propiedad de D.<sup>a</sup> Andreasa Berges Garralaga.

—Concertar con D. Manuel Martínez Elizondo, arrendatario de la Plaza de Toros de Zaragoza, representado con poder bastante por D. Eduardo Bozal Cativiela, el pago del impuesto de "Consumo de lujo" por todos los espectáculos que celebre en aquella, sujetos a gravamen, por los años 1950 y 1951, en 641.000 pesetas anuales.

—Conceder una gratificación en metálico, en la cuantía que se indica, al personal de Jardinería municipal, por la notable labor realizada en el cuidado y conservación de los jardines de la ciudad.

—Acceder a la petición formulada por D. José Luis Muñoz, D. Angel Porté y D. Lorenzo Arpio, Auxiliares administrativos municipales, de que se les permita tomar parte en las oposiciones a Oficiales terceros de la Secretaría municipal con carácter restringido.

—Reconocer a efectos pasivos el tiempo que media desde el 21 de agosto de 1946 hasta el 20 de junio de 1949 y desde el 22 de junio al 3 de septiembre del mismo año, en que Julio San Gascón, Guardia Municipal por oposición, prestó servicios a la Corporación en calidad de interino.

—Desestimar la petición de Carmen Pérez Lorén de que se le conceda una portería de escuela.

—Conceder el reintegro en el Cuerpo de la Guardia Municipal a Luis Sanmartín Saleté, que se hallaba en situación de excedencia.

—Cubrir por oposición restringida entre el personal afecto a las distin-

tas brigadas municipales la plaza vacante de Ayudante de ajustador del Parque de Tracción Mecánica.

—Conceder licencia sin sueldo, por tres meses, a D. Pascual Estrada Puigdevalla, Delicante de 1.<sup>a</sup>

—Acceder a la petición de Fermín Lausín, mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, concediéndole una licencia de tres meses, sin sueldo.

—Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, al Oficial 1.º de la Secretaría municipal D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno.

—Otorgar un donativo al Servicio de lactantes de la Obra maternal del Refugio, por un importe de 5.000 pesetas.

—Que, como premio a los relevantes servicios prestados por la maestra D.<sup>a</sup> Ana Mayayo Salvo, recientemente jubilada, se le conceda el cobrar la indemnización por casa-habitación hasta tanto venga la maestra que la ha de sustituir.

—Llevar a cabo las obras de reparación que se indican en el dictamen en los Grupos escolares que en el mismo se señalan, cuyo total importe asciende a 27.647'58 pesetas.

—Adquirir un ejemplar del libro titulado "Libro de oro del VII Centenario de la Marina de Castilla", encuadernado en tela, cuyo importe asciende a 250 pesetas.

—Encargar a la Casa "A. J. Carrión" de que proceda a la carga de los extintores de incendios del Teatro Principal, importando 1.280 pesetas.

—Adquirir cuarenta ejemplares del libro titulado "Manual de la Policía Municipal".

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de Oficial carpintero de la Dirección de Arquitectura.

—Desestimar la oferta de la Revista musical "Ritmo" de que se suscriba la Corporación municipal a la misma.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas vacantes de sobreguarda, peones guardas de Montes y peones de Montes.

—Aprobar la convocatoria para proveer, por oposición, once plazas vacantes de peones de obras afectos a la Dirección de Arquitectura.

—Que se proceda a operar de herencia al Ordenanza municipal Ramón Rodríguez Sada.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Ordenanza municipal Rodolfo Moreno Abós.

—Regalar una copa deportiva, de un valor hasta unas 150 pesetas, al Club Ciclista Zaragozano.

—Desestimar la petición de las alumnas del Magisterio de que se les conceda una subvención para realizar un viaje de estudios.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: doña Rosario Loshuertos, D. Pablo Vala, D.<sup>a</sup> Francisca Rebollar y D. Pedro Sibirón.

—Autorizar a doña Adoración Sesma Boraó para efectuar gratuitamente el traslado de los restos de su madre, doña Escolástica Boraó, desde el nicho que ocupa a la sepultura de su padre, D. Florentino Sesma López, que como empleado municipal que fué, se halla inhumado en el Cuadro de Funcionarios.

—Acceder a la petición de D. Tomás Anadón Lahoz de que se le ceda una parcela de terreno de propiedad municipal, de 98 metros cuadrados, en el barrio de Juslibol, para construir un almacén.

—Conceder a D. Enrique Embid Cabello el aprovechamiento de las hierbas perdidas del Ensanche de Miralbueno.

—Acceder a la petición de D. Blas Dueñas Martínez de que se le autorice para traspasar la concesión administrativa del banco número 102 de la planta alta del Mercado de Lanuza, dedicado a la venta de frutas y verduras, a favor de D. Lorenzo García Lacal.

—Expropiar 109'61 metros cuadrados procedentes de la casa número 9 de la calle de Espoz y Mina de esta ciudad, para destinarlos a vía pública, siendo propiedad de D. Baltasar Sánchez Andrés, por la cantidad de 60.285'50 pesetas.

—Autorizar a doña Gloria Izquierdo Cestero, adjudicataria de la casa número 8 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la misma a D.<sup>a</sup> Santos Muñoz García.

—Desestimar petición de doña María García Redondo, antigua adjudicataria de la casa número 17 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, de que se le devuelva el depósito definitivo que dice tiene constituido.

—Devolver a D. Casimiro Muñoz León, adjudicatario hasta el 31 de diciembre último del kiosco instalado en la plaza de Nuestra Señora del Carmen, el depósito definitivo que constituyó por dicho motivo, que importa 876'25 pesetas.

—Autorizar a D. Manuel Frontiñán Fernando para disfrutar a canon una parcela de terreno, solar triangular de 300 metros cuadrados de extensión, sita en el camino de la Puebla del barrio de Villamayor.

—Proceder a la reparación de la manzana número 10 de nichos de alquiler del Cementerio Católico de Torrero, que presenta un aspecto ruinoso.

—Acceder a la petición de D. Félix Verde Verde y D. José Rieiro Rodríguez de que la concesión del banco número 36 del Mercado de Lanuza, que figura actualmente a nombre de los dos señores, se asigne en lo sucesivo solamente a D. Félix Verde Verde.

—Desestimar la solicitud de don Juan José Cahué, concesionario para instalar en la vía pública un servicio de propaganda por medio de proyector en un vehículo, de que comience el trimestre a partir del 25 de enero pasado.

—Denegar la petición de D. Juan José Cahué de que se le dé, con carácter definitivo e ilimitado, la concesión para instalar en la vía pública un servicio de propaganda por medio de un proyector en un vehículo.

—Reconocer la eficacia de la escritura autorizada en 21 de noviembre de 1942 por el Notario D. Francisco Palá Mediano, rectificadora y ratificada por la otorgada ante el mismo Notario en 14 de septiembre de 1949, como título de propiedad de D. Cipriano Anadón Artal, de las catorce parcelas que en ella se describen.

—Llevar a cabo, por obreros municipales, las obras de pintura de los distintos departamentos del Cementerio Católico de Torrero, a excepción de la de las viviendas, que ascienden a 4.600 pesetas.

—Autorizar a D. Valentín García Tomás, propietario del café-bar "Hergar", para colocar cuatro veladores en la fachada de su establecimiento, sito en Coso, 39.

—Conceder permiso a D. Manuel Villuendas Fandos, propietario del establecimiento "Antiguos Espumosos", sito en el Paseo de la Independencia, núm. 30, para colocar veladores frente a la fachada e intercolumnios de frente a la cervecería.

—Autorizar a D. Félix Blázquez García para colocar veladores frente a la fachada de su establecimiento café-bar "Levante", sito en Paseo de Pamplona, 9.

(Continuará)

Núm. 130

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento para adultos de la capital y sus barrios correspondiente al mes de enero, durante los días del 9 al 31.

Mediante la presentación de las colecciones de cupones del primer semestre de 1951, y contra el corte de los cupones correspondientes a las semanas 1 a la 5, ambas inclusive, de los cupones de la hoja de «Varios» números 1 y 2, para los artículos de jabón y leche condensada, se distribuirá al público los siguientes artículos:

Aceite, 1 litro, a 11'50 ptas. ración.  
Azúcar, 300 gramos, a 2'70 pesetas ración.

Arroz, 1 Kg., a 4'50 pesetas ración.  
Alubias, 1 Kg., a 7'50 pesetas ración.  
Jabón, 200 gramos, a 1'30 pesetas ración.

Leche condensada, 2 frascos, a pesetas 15 ración.

El aceite se irá suministrando a los detallistas a medida que se reciban los cupos de Andalucía.

La totalidad del racionamiento puede recogerse hasta fin del presente mes.

Zaragoza, 5 de enero de 1951.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cite, llama y comparezca, apercibiéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Justicia judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 661 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 6.109

RIVAS LOPEZ (Julia), de 21 años de edad, soltera, hija de Felipe y Julia, natural de Logroño, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el término de diez días a constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario 610-1950, sobre hurto.

Núm. 6.072

SANCHEZ CABREJAS (Samuel), hijo de Teodoro y de Máxima, de 22 años, soltero, obrero, natural de Grisel de Moncayo y vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa

que se le sigue con el número 127 de 1949, por apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 84

#### JUZGADO NUMERO 2

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 837-50 contra José Linares Sánchez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Linares Sánchez de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias y a constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Linares Sánchez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, por habilitación, F. Cardós.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 112

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos

#### GALLUR

Se convoca a todos los labradores afectos a esta Hermanidad a Asamblea plenaria que se celebrará el día 24 de enero, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, en los salones de actos del Ayuntamiento, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria.
- 2.º Estado de las cuentas de 1950.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1951.
- 4.º Ruegos y preguntas

Gallur, 4 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermanidad, Melchor Sierra.—El Secretario, (ilegible).